



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Juventud

CONCEJO DELERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 JUL. 2021s. 12 ⁰⁰
Numero:	458
Fojas:	23
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

18/2020

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD

PRESIDENTE: Mariana OVIEDO

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de julio de 2021.-

ASUNTO N°: 399/2020

EXPEDIENTEN°: 18/2020.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza relativo a instituir el programa municipal de apoyo y perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Juventud ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña.

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2021:

C.D.
S.D.P.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

18/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTITÚYASE el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a jóvenes deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia, el que tendrá por objeto contribuir económicamente al crecimiento de los y las referentes locales en ambas materias que necesitan perfeccionarse fuera de la ciudad por un tiempo determinado.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal creará el Registro Municipal de Jóvenes Artistas y Deportistas postulantes al Programa de Apoyo y Perfeccionamiento, quienes deberán solicitar el beneficio por escrito ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o el área que a futuro la reemplace, adjuntando la siguiente documentación:

- a) currículum deportivo o artístico según corresponda;
- b) perfeccionamiento que desea realizar y detalle del lugar, duración, fecha de inicio y costo aproximado.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por:

- a) un concejal o concejala de cada bloque político;
- b) un representante del Instituto Municipal de Deportes o el área que a futuro la reemplace;
- c) un representante de la Secretaría de Cultura y Educación Municipal o el área que a futuro la reemplace;
- d) un representante de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos Municipal o el área que a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a Jóvenes Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia, otorgará un mínimo de Cuatro (4) Becas Deportivas y Cuatro (4) Becas Culturales, equivalentes al haber de escala de la máxima categoría de la

JAVIER BRANCA

Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA

Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.

Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

18/2020

Administración Municipal, con el correspondiente suplemento Zona. Las mismas tendrán una duración máxima de Cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 5°.- Los y las deportistas y artistas beneficiados por los alcances de la presente, remitirán a su regreso un informe detallado sobre las acciones desarrolladas a partir de la Beca otorgada en el marco del Programa, y prestarán colaboración con el Departamento Ejecutivo Municipal para transmitir sus conocimientos y aprendizajes a otros u otras deportistas o artistas de la ciudad.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la asignación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los alcances de la presente en el Presupuesto Municipal Anual.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en un plazo no mayor a 60 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- A los fines de garantizar el acceso de los y las deportistas y artistas locales al Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento, el Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión a los alcances de la presente a través de los medios de comunicación oficiales y redes sociales.

ARTÍCULO 9°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 2981.

ARTÍCULO 10°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Juventud

ACTA N° 2/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD

En la ciudad de Ushuaia a los 01 días del mes de julio del año 2021, siendo la hora 12:13, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Juventud, con la presencia de la concejala Mariana OVIEDO por el MPF, del concejal Juan Manuel ROMANO por FORJA y de los concejales Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA por el FDT-PJ. -----

Analizado el Boletín de la Comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 398/2020, expediente 44/2020.MPF - Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ordenanza referente a crear el programa municipal "impulso a la juventud emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. -----

Por el asunto 399/20 se encuentra presente el vecino Nicolás LIMA, quien expresa la importancia del proyecto que se está tratando. -----

LIMA comparte lo positivo de experiencias en las que al regreso a su ciudad cada atleta comparte lo que aprendió con los deportistas locales, con lo cual los conocimientos se pueden replicar. Menciona su experiencia de dos años haciendo esquí de fondo y su deseo de que más personas practiquen el deporte y lleguen al alto rendimiento, lo que en esta ciudad es difícil por cuestiones técnicas y de conocimiento además de la distancia a Buenos Aires donde está el centro de alto rendimiento. -----

La concejala OVIEDO Explica que entiende las dificultades de la práctica sobre todo para participar de las competencias entendiendo las distancias para viajar. -----

LIMA expresa lo dificultoso que es viajar al exterior para poder asistir a los distintos calendarios de competencia, algunos de los cuales se llevan a cabo en Asia y Europa. -----

El concejal DE LA VEGA toma la palabra y comenta la importancia del proyecto destacando la labor y desempeño que desarrolla LIMA en la actividad de esquí de fondo y valorando el acompañamiento de su familia. -----

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Juventud**

El concejal ROMANO consulta sobre las cuatro becas deportivas y las cuatro culturales. Además, menciona, desde la experiencia, que al deportista y entrenador fueguinos son aquellos a quienes más les cuesta en la Argentina poder alcanzar estándares mínimos en rendimiento. No solamente por la distancia a Buenos Aires, sino también por la infraestructura. Explica que el solo hecho de participar de una competencia implica un esfuerzo para salir e implica suplementos y un gimnasio adecuado. Además, añade que cualquiera sea el deporte que tratemos no existe posibilidad para entrenador ni deportista alguno de Tierra del Fuego, por lo cual es importante que estas herramientas se puedan poner en valor, teniendo en cuenta la necesidad real.-----

Asimismo, explica que de haber un enfoque en el deportista, es importante también tener en cuenta al entrenador, indispensable para aquel.-----

LIMA comparte lo expresado por el concejal ROMANO y entiende la necesidad de que el proyecto contemple a la actividad del entrenador.-----

El concejal ROMANO añade que hay que tener en cuenta que muchas veces las becas no solo tienen que ver con la posibilidad de que el entrenador pueda viajar con el deportista, sino que en ocasiones también el entrenador tiene que viajar solo o también juntos deportista y entrenador.-----

LIMA agradece el espacio y que se tenga en cuenta a los deportistas en tanto el deporte es salud, psicología y abarca muchas cosas; el deporte es calidad de vida, manifiesta.-----

La concejala OVIEDO destaca el desempeño de LIMA y agradece su representación dejando a la ciudad y a la Provincia bien arriba.-----

Se hace presente el joven deportista Facundo DI GENNARO quien agradece la invitación y explica que representa a la ciudad y la Provincia en dos categorías. Manifiesta su acuerdo con LIMA en cuanto a las dificultades de viajar y las desventajas en relación a los deportistas que están más cercanos al destino de la competencia. Comenta que este proyecto es una oportunidad, porque de otra manera siempre faltan recursos y esto implicaría una tranquilidad mayor. Además, considera que estas medidas son buenas para incentivar a más pilotos para salir a representar a la Provincia, lo cual no es más frecuente por la dificultad que implica reunir los recursos necesarios.-----

La concejala OVIEDO le consulta respecto al calendario de competencia.-----

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.R.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Juventud**

DI GENNARO responde que esta semana estará compitiendo y explica que tiene el pasaje de ida, pero aun no el de vuelta debido a las dificultades para obtener recursos. Manifiesta que a veces la preocupación es mayor por el presupuesto que por el entrenamiento y se agrega muchas veces que el viaje se tiene que realizar solo, también por una cuestión de recursos, lo cual añade dificultad, al tener que encargarse el deportista de todos los trámites que hay que hacer. Agrega, que de esa manera mientras los otros pilotos están probando los equipos él, solo puede aprovechar dos pruebas y no todas las que podría con mayor disponibilidad de tiempo y recursos, estos últimos que en el automovilismo se traducen en la compra de cubiertas necesarias. -----

DI GENNARO agradece la posibilidad de poder contar un proyecto deportivo. -----

La concejala OVIEDO propone trabajar en lo aportado por el concejal ROMANO y agradece sus comentarios expresando la intención de que puedan los deportistas contar con el apoyo de los concejales.-----

Asunto 399/2020, expediente 18/2020.MPF - Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ordenanza referente a instituir el programa municipal de apoyo y perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales.-----

Se resuelve Dictamen Final aconsejando Proyecto de Ordenanza con las modificaciones leídas por secretaria que se adjuntan en la presente acta. -----

Siendo la hora 12:45 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

MODIFICACIONES ASUNTO 399/2020

Los artículos 1°, 2° y 4° del Asunto 399/2020 deberán ser leídos con las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO 1°.- INSTITÚYASE el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a **jóvenes** Deportistas y Artistas con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia, el que tendrá por objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales en ambas materias que necesitan perfeccionarse fuera de la ciudad por un tiempo determinado.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal creará el Registro Municipal de **Jóvenes** Deportistas y Artistas postulantes al Programa de Apoyo y Perfeccionamiento, quienes deberán solicitar el beneficio por escrito ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o el área que a futuro la reemplace, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Currículum deportivo o artístico según corresponda;
- b) Perfeccionamiento que desea realizar y detalle del lugar, duración, fecha de inicio y costo aproximado.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a **Jóvenes** Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia, otorgará un mínimo de Cuatro (4) Becas Deportivas y Cuatro (4) Becas Culturales, equivalentes al haber de escala de la máxima categoría de la Administración Municipal, con el correspondiente suplemento Zona. Las mismas tendrán una duración máxima de Cuatro (4) meses.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

USHUAIA, 17 MAR 2021

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas, bajo modalidad telemática, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;
- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;
- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como articulo 8 a la Ordenanza Municipal 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;
- asunto 595/2020, la señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;
- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Transito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;

Lic. Noelia Butt •
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a la calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra,

asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 337,

ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314,
- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3751,
- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecologicas",
- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galeria de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia,
- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales;
- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "impulso a la juventud Emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo.
- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcon solicita excepción del scoring,
- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de marzo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, bajo modalidad telemática, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas" Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;
- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;
- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 8 a la Ordenanza Municipal 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;
- asunto 595/2020, la señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;
- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Transito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;
- asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra,
- asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 337,
- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314;
- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°3751,
- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecologicas",
- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia,
- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artitas con residencia efectiva en la

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales;

- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "impulso a la juventud Emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo.
- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcon solicita excepción del scoring,
- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la participación al debate será vía telemática y que la misma será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 513 /2021.-

B.M.P

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Juventud**

ES COPIA DEL ORIGINAL
Cynthia Elisabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

ACTA N° 1/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD

En la ciudad de Ushuaia a los 04 días del mes de marzo del año 2021, siendo la hora 11:49, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Juventud, con la presencia de la presidente de la comisión Mariana OVIEDO por el MPF, de los concejales Juan Carlos PINO, Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA por el FDT-PJ.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar pre dictamen a los siguientes asuntos:

Asunto 398/2020, expediente 44/2020. MPF - Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ordenanza referente a crear el programa municipal "impulso a la juventud emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo.

Asunto 399/2020, expediente 18/2020. MPF - Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ordenanza referente a instituir el programa municipal de apoyo y perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales.

Siendo la hora 12:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Juventud

013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega

Legajo 3420

Concejo Deliberante

18/2020

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUVENTUD**

PRESIDENTE: Mariana OVIEDO

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 04 de marzo de 2021.-

ASUNTO N°: 399/2020

EXPEDIENTE N°: 18/2020.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza relativo a instituir el programa municipal de apoyo y perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Juventud ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2021:

C.D.
S.D.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

18/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- INSTITÚYASE el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia, el que tendrá por objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales en ambas materias que necesitan perfeccionarse fuera de la ciudad por un tiempo determinado.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal creará el Registro Municipal de Artistas y Deportistas postulantes al Programa de Apoyo y Perfeccionamiento, quienes deberán solicitar el beneficio por escrito ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o el área que a futuro la reemplace, adjuntando la siguiente documentación:

- a) currículum deportivo o artístico según corresponda;
- b) perfeccionamiento que desea realizar y detalle del lugar, duración, fecha de inicio y costo aproximado.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por:

- a) un concejal de cada bloque político;
- b) un representante del Instituto Municipal de Deportes o el área que a futuro la reemplace;
- c) un representante de la Secretaría de Cultura y Educación Municipal o el área que a futuro la reemplace;
- d) un representante de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos Municipal o el área que a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas de la ciudad de Ushuaia, otorgará un mínimo de Cuatro (4) Becas Deportivas y Cuatro (4) Becas Culturales, equivalentes al haber de escala de la máxima categoría de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich, del Sur son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3440
Concejo Deliberante

18/2020

Administración Municipal, con el correspondiente suplemento Zona. Las mismas tendrán una duración máxima de Cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 5°.- Los deportistas y artistas beneficiados por los alcances de la presente, remitirán a su regreso un informe detallado sobre las acciones desarrolladas a partir de la Beca otorgada en el marco del Programa, y prestarán colaboración con el Departamento Ejecutivo Municipal para transmitir sus conocimientos y aprendizajes a otros deportistas o artistas de la ciudad.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la asignación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los alcances de la presente en el Presupuesto Municipal Anual.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en un plazo no mayor a 60 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- A los fines de garantizar el acceso de los deportistas y artistas locales al Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento, el Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión a los alcances de la presente a través de los medios de comunicación oficiales y redes sociales.

ARTÍCULO 9°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 2981.

ARTÍCULO 10°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Diario Prensa Libre"
de fecha 19/03/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mythia Elvira Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Diario Prensa Libre 13



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;

- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;

- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como art. 8 a la

O.M. 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;

- asunto 595/2020, la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;

- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Transito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;

- asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;

- asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del art.

10 de la O.M. 337;

- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del art.

23 de la O.M. N° 5314;

- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del art.

2° de la O.M. N° 3751;

- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa

"Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas";

- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual

"Galería de Arte Digital";

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas";

- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa

Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad;

- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal

"impulso a la juventud Emprendedora";

- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcón solicita excepción del scoring,

- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte

público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

Para participar de la misma, mediante plataforma Zoom, deberán enviar solicitud a:

debate.concejoushuaia@gmail.com.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



ARRAYANES

Tel.: (02901) 423962

ARTURO CORONADO 351

(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego

VENDO plan Ford Ovalo.
Tel. 2901 602466.

SE OFRECE para cuidado de adultos mayores. Con amplia experiencia. María Angela 43 años. Tel. 2901 413628.

VENDO 2 tubos de gas de 45 Kg. \$10 mil cada uno. Tel. 2901 15493611.

VENDO cubiertas con clavos rodado 16 para Ford Fiesta. Tel. 2901 485490.

Envíos sin cargo en #Ushuaia

Tolhuin

Comenzó la segunda etapa de pavimentación de Avenida Los ñires

El Municipio de Tolhuin avanza a paso firme con la obra de pavimentación de la Av. Los Ñires, iniciando la segunda etapa del proyecto que optimizará la transitabilidad y el ingreso a los barrios de la ciudad.

Tolhuin.- El Intendente Daniel Harrington junto a los concejales Rosana Taberna y Matías Rodríguez, recorrieron el inicio del hormigonado en el segundo tramo sur de la pavimentación de Av. Los Ñires, con el asesoramiento del Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Carlos Bargetto, y representantes de las empresas que trabajan en el lugar.

"El equipo de gestión está satisfecho por los objetivos que vamos concretando y por llegar a estas instancias, es una inversión muy importante la que estamos realizando que viene a mejorar toda la traza vial de nuestra ciudad y la calidad de vida de nuestros vecinos", expresó el Intendente.

La obra avanzó un 25% interviniendo las zonas comerciales hasta la calle J.J. Urquiza con el desarrollo de dos vías separadas por un boulevard central, con ancho de calzada libre y una extensión de 1360 metros lineales aproximadamente, incluyendo bocacalles.

Recordemos que el proyecto es desarrollado con fondos propios del Municipio, considerándose la Av. Los Ñires como la principal arteria de conexión al ingreso de los barrios municipales, y es el puntapié inicial para proyectos y concreción no sólo de futuras pavimentaciones de calles secundarias, sino también de saneamiento de sectores anegados, en períodos de deshielo.

La próxima etapa a trabajar será la que incluye las calles Lucas Bridges hasta el ingreso a la avenida, donde se procederá a la preparación de suelos en sectores circundantes con inversión de la red pluvial, teniendo en cuenta el correcto desagüe.

Desde el Municipio solicitaron a los vecinos y vecinas "circular con precaución" y pidieron disculpas "por los trabajos de obra que pudieran ocasionar inconvenientes en el tránsito y accesibilidad al sector". También agradecieron "por la predisposición para llevar a cabo los trabajos realizados a la fecha mancomunadamente, en

beneficio de todos".



El Intendente Daniel Harrington junto a los concejales Rosana Taberna y Matías Rodríguez, recorrieron el inicio del hormigonado en el segundo tramo sur de la pavimentación de Av. Los Ñires.

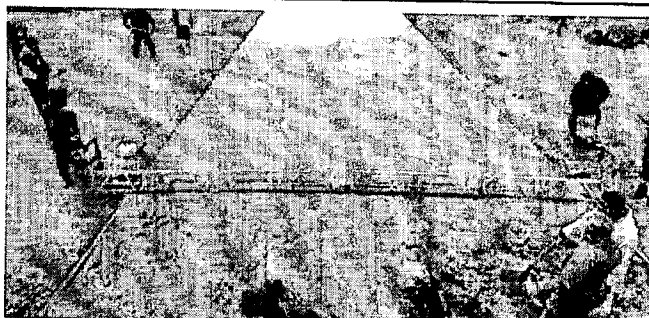
Río Grande

Avanza la pavimentación de la calle El Alambrador

La Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos informa que se procedió a la segunda tirada del vertido de hormigón en calle El Alambrador, correspondiente a la mano que va hacia el puente Mosconi.

Río Grande.- Se trata de una intervención de 300 metros lineales que se está desarrollando mediante administración, con personal y maquinaria de la Direc-

ción de Obras Viales, y que se enmarca en el Plan Integral de Remediación, Saneamiento y Bacheo que está desarrollando el Municipio.



Cabe señalar que, luego de estas tareas, solo resta el ensanchamiento de la calzada en el tramo que va desde calle Portosalán hacia Submarino Santa Fe.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoshuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

• asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;

• asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de Interior;

• asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como art. 8 a la O.M. 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;

• asunto 595/2020, la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;

• asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Tránsito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;

• asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;

• asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del art. 10 de la O.M. 337;

• asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del art. 23 de la O.M. N° 5314;

• asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del art. 2° de la O.M. N° 3751;

• asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas";

• asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital";

• asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad;

• asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "Impulso a la juventud Emprendedora";

• asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcón solicita excepción del scoring,

• asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

Para participar de la misma, mediante plataforma Zoom, deberán enviar solicitud a: debate.concejoshuaia@gmail.com.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Consejo Provincial de Becas

Informan el método de pagos para el 2020

El Consejo Provincial de Becas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego AelIAS, informa a todos los becados y becadas del año 2020 que estarán recibiendo a través de sus números telefónicos un código PIN con el cual podrán acceder al cobro de las Becas Provinciales a través de los "Punto Efectivo" de la provincia.

Río Grande.- El Código PIN consta de ocho dígitos, el cual una vez recibido tiene una validez de siete (7) días corridos. Una vez en el cajero, deberán presionar la opción "extracción" o "retiro efectivo", introducir el código PIN y luego su número de DNI. De esta manera, podrán retirar el monto total efectivo en una sola transacción, salvo el caso de los beneficiarios del Nivel Superior, quienes deberán hacerlo en dos transacciones. Los montos correspondientes a becados y becadas 2020 varían según el nivel. Para Nivel Inicial el monto corresponde a 7 mil pesos, para el Nivel Primario y Secundario de 10 mil pesos y para el Nivel Superior 15 mil pesos. Estos últimos, deberán hacer dos extracciones, una de 10 mil y otra de 5 mil pesos.

SIGUIENTES:

Ushuaia: San Martín 396, Kuanip 850, Teodoro Mendoza 50 (640 viviendas) y Cristina Alkan 2250 (Comisaría Andorra)

Río Grande: San Martín 193, Tolhuin 272 (Margen Sur), José Finocchio 1149 (Terminal de Ómnibus) y Carlos Pellegrini 206 (Chacra II)

Aquellos estudiantes que residan fuera de la provincia podrán realizar la extracción del monto correspondiente, en el punto efectivo más cercano a su domicilio. Pueden encontrarlo en el siguiente link: www.redlink.com.ar/buscador.html

Para más información comunicarse al Consejo Provincial de Becas de 9 a 16 horas a los siguientes teléfonos: (2964) 525414 (sólo WhatsApp) / (2964) 444261 (Río Grande) / (2901) 421806 (Ushuaia) o a través del correo electrónico inscripcionesbecascpb2020@gmail.com

LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DE "PUNTO EFECTIVO" EN LA PROVINCIA, SON LOS

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante

[illegible]

DIARIO PROVINCIA 23
de fecha 19/03/21.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

federico J. SCHREINER
Responsable Debate

Provincia 23

Tierra del Fuego, viernes 19 de MARZO de 2021

Pag. 7

Ministro de Economía Guillermo Fernández

“Este gobierno no politiza la transferencia de fondos a los municipios”

El ministro de Finanzas Públicas de la Provincia, Guillermo Fernández, respondió a las críticas de funcionarios del Municipio de Ushuaia sobre supuestos atrasos en la transferencia de fondos de coparticipación. Fernández puso de relieve que están al día con los envíos y que desde la gestión que encabeza el Gobernador Melella “no politizamos este tema”, en comparación a lo sucedido durante el anterior gobierno.

Río Grande.- Fernández se mostró sorprendido ante “la insistencia de este tema en los medios, más cuando nosotros estamos cumpliendo con la normativa vigente y estamos transfiriendo los fondos con regularidad que nos marca la misma”. “No sé si la persona que habló por parte del Municipio tiene conocimiento de esto -recalcó-, ya que mucho tiempo no ha estado en la provincia, y sobre cómo se ha actuado anteriormente sobre esta materia. Lo digo particularmente porque no estamos en el país de las maravillas de Alicia, esto nos está encontrando en un contexto económico muy difícil y creo que todos debemos tener la máxima responsabilidad a la hora de transmitir ciertas impresiones y estimaciones respecto a los números que manejamos, porque administramos en función de los recursos que tenemos”.

recibía Río Grande. Así lo manifestamos en su momento.” recordó. A su vez, indicó que “solamente en 2019 el Municipio de Ushuaia recibió 466 millones de pesos que el Municipio de Río Grande no. Como recibían esos fondos, bien podían retrasar las transferencias de coparticipación, para reclamar al gobierno entrante”. Recordó además que “por aquel año desde nuestra parte nunca llegamos a instancias de judicializar el tema”, mientras que “el año pasado, en una situación tan difícil como fue la pandemia, los municipios decidieron judicializarlo. Fuimos a la Justicia, presentamos nuestra información sobre las transferencias que se hacían y el tema se encuentra actualmente en esa vía. Respetamos la institucionalidad y las normas vigentes”.

tres ciudades y nuestras políticas se orientan hacia todos los vecinos de la provincia. Unos no son de Marte y otros de Júpiter, todos pertenecen a Tierra del Fuego y el Gobierno Provincial preserva a cada uno de ellos, los cuida y procura llegar a todos y todas con bienes y servicios”. Puso de manifiesto que “a diferencia de Provincia de Buenos Aires u otra jurisdicción, acá los municipios además de los recursos que coparticipa la provincia perciben el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto Automotor. Y además perciben los índices de coparticipación más elevados del país. Mientras que en Tierra del Fuego un municipio percibe por un vecino en concepto de coparticipación nacional casi 50 mil pesos, en Neuquén por ejemplo se recibe la mitad por vecino”. Recalcó que “no hay ningún tipo de intención de politizar el tema. Todo lo contrario, hemos tratado de acordar, hemos trabajado por ejemplo el año pasado con Río Grande en materia de conciliación de deuda y así se le ha transferido 12 millones de pesos. Y hemos recibido a la secretaria de Hacienda del Municipio de Ushuaia para poder charlar y ver de qué manera podemos trabajar. Nosotros no reconocemos

las cifras que ellos manifiestan. Estamos al día con los definitivos de coparticipación. Nosotros no hablamos de especulaciones, ni hacemos estimaciones. Transferimos en función de los recursos que se registran”. Reconoció que “la demora en la transferencia se produce por un proceso administrativo propio de la administración provincial, que viene sucediendo desde hace mucho tiempo y que hemos reducido dada las nuevas herramientas informáticas que hemos implementado el año pasado. Los tiempos se han reducido drásticamente”. Finalmente, Fernández le recordó al Municipio de Ushuaia “que antes de hablar de deuda de la Provincia, debe pagar los servicios. Porque le siguen debiendo a la DPE y a la DPOSS el agua potable y la luz, por más de 100 millones. Tenemos que ser cautos a la hora de manifestarnos. Nosotros hemos seguido manteniendo el diálogo y cumplimos con la normativa vigente. Y aquellos a los que la normativa no les guste deberán promover una distinta. Pero no estamos hablando de eso en estos momentos. La debieran proponer en el ámbito correspondiente, que es el Legislativo”.



El titular de la cartera de Finanzas Guillermo Fernández puntualizó que “la Provincia ha transferido en lo que va del año más de dos mil millones de pesos. Solamente el Municipio de Ushuaia ha recibido a la fecha sin terminar el mes de marzo, mil millones. Respecto al mismo período del año anterior -comparó- está representando un 34 por ciento más”.

Haciendo referencia a las cifras, el titular de la cartera de Finanzas puntualizó que “la Provincia ha transferido en lo que va del año más de dos mil millones de pesos. Solamente el Municipio de Ushuaia ha recibido a la fecha sin terminar el mes de marzo, mil millones. Respecto al mismo período del año anterior -comparó- está representando un 34 por ciento más”. En ese sentido, Fernández consideró atinado “no olvidar” que durante “años anteriores se ha politizado la transferencia de fondos a los municipios”. “En aquel momento no se le transfería al Municipio con la regularidad con la cual hoy se está cumpliendo. Se había politizado el tema desde el momento en que al Municipio de Ushuaia se le transfería mayor cantidad de recursos y muchas veces no por coparticipación sino a través de aportes y cancelación de otro tipo de convenios, para obra pública y la Fiesta Más larga del Mundo por ejemplo, que no así

Asimismo, Fernández puso de relieve que “no debemos olvidar que cumplimos con nuestros compromisos, incluso con las deudas que dejó el gobierno anterior. La gestión de Rosana Bertone había dejado una deuda por 600 millones de pesos a los municipios, de los cuales 330 correspondían a Ushuaia, que había recibido aportes y recursos no reintegrables, a diferencia de Río Grande. Así también cancelamos 99 millones de pesos adicionales de un convenio por deuda tributaria a ese Municipio, y además les transferimos 60 millones de pesos en particular al Municipio de Ushuaia y en total a los municipios 139 millones, para la ayuda que necesitaban en el marco de la pandemia”. Para el funcionario provincial “se quiere dejar en el imaginario popular o hacer entender a los vecinos que pertenecen a los municipios o a las ciudades, cuando el gobernador Gustavo Melella gobierna para todos. Nosotros nos concentramos en las



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;
- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;
- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como art. 8 a la O.M. 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;
- asunto 585/2020, la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;
- asunto 582/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Tránsito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;
- asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;
- asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del art. 10 de la O.M. N° 337;
- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del art. 23 de la O.M. N° 5314;
- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del art. 2° de la O.M. N° 3751;
- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa “Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas”;
- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual “Galería de Arte Digital”;
- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad;
- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal “Impulso a la Juventud Emprendedora”;
- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcón solicita excepción del scoring;
- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares. Para participar de la misma, mediante plataforma Zoom, deberán enviar solicitud a: debate.concejoushuaia@gmail.com.
Preside: concejal Juan Carlos Pino.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL
COPIA DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
19 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de marzo del año 2021, siendo la hora 13:02, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D. N° 13/2021, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los predictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas que se detallan a continuación:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;-----
- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;-----
- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 8 a la Ordenanza Municipal 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;-----
- asunto 595/2020, la señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;-----
- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus terminos a la Ley Nacional N° 25965 de Tránsito y Seguridad Vial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

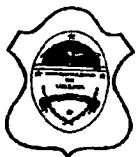
Cynthia Elvira Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

para el uso de bicicletas en la vía pública;-----

- asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;-----
- asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 337;-----
- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314; -----
- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°3751;-----
- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas";-----
- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia;-----
- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales;-----
- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "impulso a la juventud Emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo;-----
- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcon solicita excepción del scoring;-----
- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.-----

Se encuentran presentes el concejal Gabriel DE LA VEGA y el concejal Javier BRANCA, por el FDT-PJ; y la concejala Mariana OVIEDO-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del concejo deliberante. -----

El concejal Pino brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria. -----

A continuación, el concejal Pino solicita que por secretaría se dé lectura al asunto 648/2020 y el asunto 495/2020. Se encuentran presentes los señores Fabian BOYERA, en representación del INTA, y Fernando DE ANTUENO y explica los alcances de ambos proyectos y expresan la necesidad de huertas de interior y de huertas urbanas agroecológicas.

Con respecto al asunto 648/2020, el señor DE ANTUENO explica el método de uso, de aplicación y beneficios de las huertas de interiores. Así como también la necesidad de una ordenanza regulatoria para habilitar la comercialización de lo producido en las mismas.

Con respecto al asunto 495, el señor BOYERAS, habla sobre la necesidad de estos marcos normativos respecto de los dos proyectos. Asimismo felicita a Fernando De Antueno por el emprendimiento que lleva adelante.

Explica que lo positivo de este tipo de proyectos es que rompen con la estacionalidad.

Destaca que desde el INTA observan que hay una atracción por el desarrollo de este tipo de actividades en la juventud.

Felicita al Concejo Deliberante por la iniciativa. Informa que el INTA ya está realizando la firma de convenios en conjunto con la municipalidad.

A continuación, el concejal Pino solicita que por secretaría se dé lectura al asunto 543/2020. Se encuentra presente la señora Patricia PEREYRA, en representación de vecinos del Valle de Andorra.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Primeramente la señora PEREYRA expresa la solicitud de los vecinos de designar el nombre de calle para poder avanzar con la colocación de los servicios de agua y cloaca. Ya que sino no pueden realizar el trámite correspondiente.

Expresa también que habiendo tenido que mover cercos, lo mismo tuvieron que hacer con los medidores, por lo que debieron llamar a energía para poder hacerlo. por lo que recalca la urgencia de la necesidad y urgencia para poder aprobar la solicitud de los vecinos y vecinas del barrio.

Luego procede a contar por qué decidieron ponerle el nombre "ASHUNNA AKILÁ" a la calle, su significado y la importancia, no solo para ellos sino para la ciudad.

El presidente agradece la participación de la vecina.

El presidente solicita que se continúe con la lectura del orden.

Con respecto a los asuntos 661/2020, 633/2020, 595/2020, 592/2020, 500/2020, 499/2020, 498/2020, 407/2020, 407/2020, 333/2020, 315/2020, 398/2020 y 399/2020 no se presentaron ponencias presenciales por lo que el presidente recuerda a quienes deseen presentar ponencias escritas, pueden hacerlome.

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito la mesa de entradas del concejo deliberante, hasta el día 22 de marzo del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman al pie los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"